

Política de Seguridad

Dirección responsable:	Recursos Humanos
Aprobado por:	Patronato
Fecha de aprobación:	27/02/2017
Fecha próxima revisión:	2019
Idiomas disponibles:	Castellano, inglés y francés
Aplicable a:	Global
Documentación relacionada:	<i>Plan Estratégico 2015-2018</i> <i>Código Ético</i> <i>Código de Buen Gobierno</i> <i>Política de Gestión de Quejas y Sugerencias</i> <i>Política y Código de Conducta de Buen Trato hacia las Niñas, Niños y Adolescentes</i> <i>Guía "Seguridad en viajes"</i>
Persona de contacto:	Marcelino Coll d'Arnaude Director Recursos Humanos marcelino.coll@educu.org

Índice de contenidos

Índice de contenidos	2
Definiciones.....	3
1. Introducción	4
2. Justificación.....	4
3. Objetivos.....	5
4. Alcance.....	5
5. Principios de seguridad.....	6
6. Implementación.....	9
Bibliografía.....	9

Definiciones

Amenaza: un peligro para las personas, para la organización y/o para sus bienes.

Deber de Cuidado: principio que se inspira de la misión, visión, valores y principios de de Educo y que establece las responsabilidades y derechos de protección, tanto de la organización hacia las personas incluidas en el alcance de esta política, como viceversa.

Guía de Seguridad: un manual que contiene la metodología y los protocolos genéricos de seguridad que deben conocer y aplicar todas las personas incluidas en el alcance de la Política.

Plan de Protección País: documento que especifica los riesgos naturales y sociales y que contiene los protocolos de protección específicos para cada país y centro de trabajo.

Riesgo: la probabilidad de ocurrencia de una amenaza y las repercusiones de enfrentarse a ella.

Seguridad: estado y sentimiento de confianza y protección frente a posibles amenazas.

1. Introducción

Este documento presenta la Política de Seguridad de la Fundación Educación y Cooperación (Educo).

Educo entiende la seguridad como el “Deber de cuidado¹” de las personas incluidas en el alcance de esta política, los bienes utilizados para la consecución de sus objetivos y la reputación que conlleva el ejercicio de su actividad.

2. Justificación

Fundación Educación y Cooperación (en adelante Educo) es una ONG internacional de cooperación para el desarrollo que, desde su fundación, trabaja con niñas y niños y su entorno para promover sociedades justas y equitativas que garanticen su bienestar.

Dada la misión y valores de Educo, nuestra principal acción se encuentra donde la población, particularmente la infancia, no puede disfrutar de todos sus derechos. En varios países donde Educo está presente, se enfrenta a situaciones de inestabilidad que podrían poner en riesgo tanto la integridad personal de sus equipos como los bienes con los que trabaja y su reputación.

No obstante, Educo no trabaja en zonas de conflictos armados ni en zonas en situación de crisis permanente.

Consciente del riesgo inherente al trabajo en terreno, Educo procura que ninguna persona incluida en el alcance de esta política se exponga a un nivel innecesario de riesgo y adopta las medidas pertinentes para fomentar su protección.

¹ *Duty of care* en inglés.

En la actualidad existen diferentes iniciativas, tanto en Sede como en las oficinas país, para fomentar la seguridad de las personas, los bienes y la reputación de Educo. Dichas iniciativas han surgido de la necesidad de responder a situaciones puntuales y con una vinculación limitada con la estrategia global de Educo. Por ello, este documento tiene la misión de coordinar estas iniciativas, teniendo en cuenta que las situaciones en las que trabajamos cambian cada vez más rápidamente.

3. Objetivos

El presente documento tiene como objeto presentar los principios sobre los que se asientan las actuaciones de Educo en los países en los que actúa.

A partir de esta política se elabora la **Guía de Seguridad**², común a toda la fundación.

Y en base a esta guía, los equipos de cada país elaborarán los **Planes de Protección País**³, que fortalecerán la seguridad que se necesita para llevar a cabo nuestras actividades.

4. Alcance

Esta política es de aplicación a:

- (a) Patronato
- (b) Todo el equipo humano de Educo: Personal de plantilla, personal voluntario, personal becario o en prácticas, en todos los países en los que realizamos una actividad
- (c) Personal consultor investigador
- (d) Personal externo desplazado a Educo
- (e) Personas en visita a los proyectos y programas en terreno (personas colaboradoras, personal de medios de comunicación, fotógrafos/as, etc.)

² En fase de elaboración, prevista para el primer semestre 2017.

³ Contemplados en 6. Implementación

5. Principios de seguridad

Los principios institucionales que orientan todas las acciones de Educo, incluidas las referentes a la protección de las personas son: la participación, la no-discriminación, la transparencia y el dinamismo.

En cuanto a la seguridad, Educo tiene en cuenta principios específicos que ayudan al desarrollo de dicha seguridad.

5.1 Deber de cuidado

El “Deber de cuidado” establece las responsabilidades y derechos de protección, tanto de Educo hacia las personas incluidas en el alcance de esta política como viceversa.

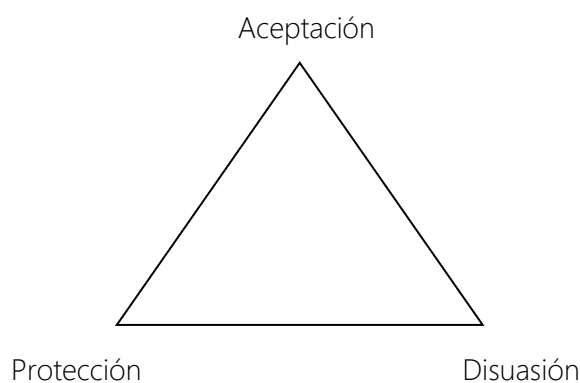
Los principios específicos que se desprenden del Deber de cuidado son:

- **Compromiso.** Educo trabaja activamente para promover la protección de las personas y recursos que utiliza para realizar su trabajo.
- **Aceptación:**
 1. Toda persona incluida en el alcance de esta política debe leer y conocer la Política de Seguridad, y debe cumplir, en todo momento, los protocolos establecidos en la Guía de Seguridad y en el Plan de Protección País.
 2. Todo el personal de Educo debe aceptar que, durante el desarrollo de su trabajo, puede estar expuesto a situaciones que pueden poner en peligro su integridad física. Sin embargo, Educo no pretende que nadie asuma riesgos innecesarios. En estas situaciones, la seguridad del personal es la prioridad.
- **Responsabilidad individual.** Todo el personal que desarrolle su trabajo sobre el terreno tiene como máxima responsabilidad su propia seguridad y la de todo el equipo, por encima de otros aspectos como la continuidad del proyecto o los bienes y propiedades.

- **Derecho a abandonar.** Cualquier persona tiene derecho a decidir retirarse de un área insegura o abandonar el proyecto libremente y en cualquier momento, siempre que la decisión esté justificada en función de los riesgos existentes. La decisión de retiro o abandono del proyecto deberá ser comunicada a su responsable directo tan pronto como sea posible.
- **Obligación de abandonar.** El personal de Educo debe obedecer la orden de retirarse de un área insegura tan pronto la reciban de su responsable directo o de un cargo superior.

5.2 Estrategias de seguridad

Las estrategias de seguridad se basan en la percepción de la comunidad donde Educo está trabajando. En general, existen tres estrategias complementarias de seguridad para las ONG en situaciones de falta de seguridad: Aceptación, Protección y Disuasión.



Aceptación:

La estrategia de Aceptación es la estrategia de preferencia de Educo. Implica reducir las amenazas a través del conocimiento y la aceptación del trabajo Educo en sus zonas de acción por parte de la comunidad y de los actores locales.

Protección:

La estrategia de protección implica el aumento en las medidas físicas de seguridad, como pueden ser: contratar guardias para las oficinas y almacenes, instalar barrotes en las ventanas o cambiar las cerraduras de las puertas, entre otras. Esta estrategia reduce el riesgo, pero no la amenaza de que se produzca.

Disuasión:

Esta estrategia se basa en establecer mecanismos de enfrentamiento contra las amenazas, como el uso de guardias armados, establecer relaciones con las fuerzas garantes del orden, etc. Educo minimiza esta estrategia de seguridad, aunque en entornos donde fuera necesario articular esta estrategia se podría implementar con la autorización de Sede.

Educo, siguiendo la opción de la mayoría de ONG, potencia la estrategia de aceptación, dado que es coherente con el trabajo de cooperación que realizamos y además suele ser la más eficaz para evitar situaciones de riesgo.

6. Implementación

La Guía de Protección y los Planes de protección País constituyen la base de la implementación de la Política de Seguridad de Educo.

La Guía de Protección contiene los elementos metodológicos que permiten a las oficinas país elaborar sus Planes de Protección.

El cronograma de implementación es el siguiente:

		2017				2018			
		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
	Elaboración Guía de Protección								
	Revisión Guía de Protección								
	Formación Puntos Focales Seguridad								
	Difusión y corrección Guía de Viajes								
	Elaboración Guía de Viajes global								
	Elaboración Planes de Protección (países prioritarios ⁴)								
	Elaboración Planes de Protección (países no prioritarios)								

⁴ El Salvador, Filipinas, Bangladesh, Mali y Burkina Faso

Bibliografía

- ChildFund International (2012). *Organizational Safety and Security Guidelines*.
- ChildFund Myanmar (2015). *Security Management Plan*.
- Humanitarian Practice Network (2010). *Gestión de la seguridad de las operaciones en entornos violentos*.
- People In Aid (2003). *Policy Guide and Template. Safety and Security*.
- Catholic Relief Services (2009). *Sain et sauf : Directives pour la sûreté et la sécurité du personnel*.